

Sistema Universitario
Ana G. Méndez

Vicepresidencia de Asuntos Financieros
Oficina de Recaudaciones

POLÍTICA FISCAL DE MATRÍCULA

POLICY No. VPAF-16-006-06

Aprobado: Vicepresidencia de Asuntos Financieros
Emitida: Julio, 2017
Revisada: Febrero, 2018
Referir Pregunta a: Carmelo Torres Reyes, Contralor / (787) 751-0178 ext. 7231 / ctorresr@suagm.edu

Derechos de Autor © 2018 Sistema Universitario Ana G. Méndez

I. INTRODUCCIÓN

Todo estudiante de las instituciones del Sistema Universitario Ana G. Méndez, Incorporado (SUAGM), entienda: Universidad Metropolitana, Universidad del Este, Universidad del Turabo y Universidad Ana G. Méndez, deberá pagar el costo total de sus estudios o garantizar el pago total a través de sus ayudas económicas, tales como: Beca Pell, Préstamo y/o Autorizaciones de Agencias. Nuestras instituciones facilitan las alternativas para el financiamiento de costos de estudios, según aplique.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. Se permite un balance máximo de deuda total hasta **mil ochocientos cientos dólares (\$1,800.00)** por estudiante.
2. Todo estudiante podrá acogerse al beneficio de plan de pagos para saldar su deuda total, según los límites establecidos anteriormente.
3. Todo estudiante que se acoja al beneficio de plan de pagos deberá saldar su balance de deuda en o antes de las siguientes fechas, según el término académico correspondiente:

Primer semestre	Segundo semestre	Verano
15 de noviembre	15 de abril	15 de julio

4. Si el estudiante no cumple con el plan de pagos establecido, se le hará un cargo a su cuenta de **cincuenta dólares (\$50.00)**.
5. No se autorizará la oficialización de matrícula a aquel estudiante que mantenga deuda de años académicos anteriores mayor a doscientos dólares (\$200.00).
6. Todo estudiante deberá pagar cualquier balance pendiente para solicitar documentos oficiales.

7. Todo estudiante es responsable de informarse sobre los costos de estudios de nuestras instituciones leyendo el Boletín Informativo de Costos de Estudio de la institución correspondiente. Esta información está disponible en la página web de cada institución:

<http://www.suagm.edu/une> <http://www.suagm.edu/umet>
<http://www.suagm.edu/ut> <http://agmonline.suagm.edu>

8. Los costos de matrícula del estudiante serán calculados en base a las horas contacto ("*billing hours*") de cada curso matriculado.
9. Los métodos de pago aceptados en nuestras instituciones son: efectivo, tarjetas de débito y/o crédito, giros postales y/o cheque certificados o de gerente.

III. ESTUDIANTES PROGRAMAS GRADUADOS Y DOCTORAL

1. Todo estudiante de programas graduados y/o doctoral podrá oficializar su matrícula, siempre y cuando efectuó un pago inicial, en efectivo, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda.
2. El balance pendiente de pago deberá ser saldo en o antes de las fechas establecidas anteriormente (sección II, inciso 3).

IV. ESTUDIANTES INACTIVOS CON DEUDA

1. Todo estudiante inactivo, que mantenga una deuda con el SUAGM será referido para cobro mediante vía legal.

V. OFICIALIZACIÓN DE MATRICULA AUTOMATICA ("*BATCH*")

1. Toda matrícula de aquellos estudiantes de las instituciones del SUAGM que haya realizado su selección de cursos y que su Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) haya sido aprobada podrá ser oficializada automáticamente, a discreción del SUAGM, a través de un proceso electrónico ("*Batch*").
2. Una vez haya ocurrido la oficialización de matrícula automática se le notificará, vía correo electrónico, al estudiante.
3. Las instituciones del SUAGM proveerán, vía correo electrónico, al estudiante copia de su Programa Factura de su matrícula oficializada.


VI. OTRAS DISPOSICIONES

1. El Director de Tesorería de cada institución es el responsable de la implementación y fiel cumplimiento de esta Política.
2. El SUAGM se reserva el derecho de revisar y enmendar, parcial o totalmente, esta Política, según entienda necesario.
3. El SUAGM se reserva el derecho de revisar y modificar los costos de matrícula de sus instituciones, según entienda necesario.

VII.FECHA DE EFECTIVIDAD

Esta Política es efectiva a partir del año académico que comienza el 1 de agosto de 2017.

VIII. APROBACIONES



Ricardo Rodríguez Domenech
Vicepresidente Interino de Asuntos Financieros

1 de agosto de 2017
Fecha



Carmelo Torres
Contralor

1 de agosto de 2017
Fecha

*El Sistema Universitario Ana G. Méndez se reserva el derecho de enmendar parcial o totalmente esta política.